



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- "Año del General Manuel Belgrano".

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

**Solicitar al Poder Ejecutivo Nación**, de acuerdo con lo preceptuado en ley 27.541 de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública y lo expresado en su artículo n°42 in fine, a que **informe y detalle:**

1. Si se viene haciendo efectiva la participación y distribución de fondos con relación al sector de turismo nacional, provincial y local conforme lo establecido en el artículo 42 de la ley 27.541 y su respectiva reglamentación. En su caso de que forma, modo y medios.
2. Si la distribución del porcentual correspondiente al fomento de turismo se efectiviza tomando algún patrón especial de categorización o si se distribuye a todas las provincias de igual manera y de igual modo.
3. Si existe algún otro plan de contingencia para sostener la falta de actividad turística y en su caso cual y de qué forma se implementa o se implementara y porque medios.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- "Año del General Manuel Belgrano".

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En diciembre del año 2019, se sancionó la ley 27.541<sup>1</sup> que contempla la solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública. En su articulado, propugna el fomento para reactivación de diversos sectores, entre ellos en el artículo 42 se establece que el producido del impuesto sancionado en el artículo 35 será destinado parcialmente al fomento del turismo.

Posteriormente y como es de público conocimiento se produjo el ingreso de la pandemia por coronavirus (COVID-19)<sup>2</sup>, lo cual derivó en el dictado de numerosos decretos de necesidad y urgencia tales como: el decreto de necesidad y urgencia nro. 260/2020<sup>3</sup> amplió dicha emergencia en materia sanitaria en virtud de la Pandemia COVID-19 declarada por la OMS<sup>4</sup>, **el decreto de necesidad y urgencia n.º. 297/2020<sup>5</sup> estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio** para todas las personas que habitan en el país, con sus posteriores ampliaciones. Lo cual activo todas las medidas preventivas y precautorias para contener los contagios y la propagación del virus.

Las consecuencias del aislamiento dispuesto en la norma precitada y posteriormente prorrogado en el tiempo por sucesivas decisiones gubernamentales han calado con especial gravedad sobre toda la actividad vinculada al turismo en todas sus formas, mientras tanto y no obstante las graves consecuencias señaladas desconocemos la medida y los medios de ejecución de lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 27.541-

---

<sup>1</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333564/norma.htm>

<sup>2</sup> <https://www.df.cl/noticias/internacional/economia/organizacion-mundial-de-la-salud-declara-al-coronavirus-como-una-pandemia/2020-03-11/134246.html>

<sup>3</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/2020031201NS.pdf>

<sup>4</sup> <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

<sup>5</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335741>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- "Año del General Manuel Belgrano".

Por ello y en la extrema necesidad de obtener esos fondos creados por ley y como una medida paliativa para el sector, informe sobre la ejecución y destino de dichos fondos, como así también las demás medidas de sostenimiento de las empresas involucradas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO.**

Adhieren: Los Diputados y Diputadas 1) Alberto Asseff, 2) Estela Regidor, 3) Jorge Enriquez, 4) Ezequiel Langan, 5) Ingrid Jetter, 6) Aida Ayala, 7) Gerardo Ciplini, 8) Federico Zamarbide, 9) Lidia Ascarate, 10) Hernan Berisso, 11) Ignacio Torres. -